

# A.P.E.

## UN LUGAR DE ENCUENTRO Y PARTICIPACION

El 18 de marzo fue inaugurada la nueva sede de A.P.E. (Acción Popular Ecuménica) -Regional Córdoba, en un acto que se llevó a cabo en Bedoya 1044 de la ciudad de Córdoba, lugar donde funcionará la sede central de A.P.E., como así también de varios grupos e instituciones que funcionan en su seno.

El acto, que contó con una nutrida presencia de hermanos y amigos, se inició con la proyección del audiovisual sobre la vida de Mons. Arnulfo Romero, a lo que siguió una breve exposición acerca de los objetivos de A.P.E. y sus distintas áreas de funcionamiento que estuvieron a cargo de los miembros del Comité Ejecutivo, integrado por Carlos Argüello, Luis Baronetto y Alberto Parisí.

El Pastor José De Luca, Presidente de APE a nivel nacional, finalizó con una reseña de la trayectoria de APE, como espacio ecuménico de encuentro no sólo entre cristianos de distintas confesiones sino también con los no creyentes, unidos en torno a un proyecto de compromiso y transformación.

A.P.E. es una organización ecuménica que ha tomado nuevo impulso en Córdoba, a partir de la integración de diversos grupos que trabajan a nivel de las comunidades de base, de organizaciones vecinales y en las áreas de capacitación sindical, vecinal y educación popular.

Los objetivos de APE-Córdoba fueron definidos como un acuerdo general en torno a "la articulación y organización de los sectores populares que permita participar en la construcción de un proyecto de liberación en el marco de la consolidación de una democracia participativa y pluralista".



# BIENESTAR

***A la luz bíblica corresponde reconocer que los bienes han sido dados por Dios al género humano, lo que lleva a afirmar que existe un destino universal de los mismos y el derecho a su uso común.***

Por lo tanto, la propiedad privada está subordinada a esa finalidad, ya que el derecho primario y fundamental reside en que los bienes pertenecen a todos.

Ejemplo de tal subordinación es la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, pues al formular que nadie puede ser privado arbitrariamente de su propiedad, está autorizando, contrario-sensu, el ejercicio de un desposeimiento legítimo.

En este orden, el derecho natural primario, absolutamente inviolable, es el derecho al disfrute solidario de los bienes; en tanto que el derecho a la propiedad privada se halla supeditado a circunstancias históricas, sujeto a la voluntad soberana de los pueblos, de modo que regulen su vigencia en aquella proporción que sea compatible con esa proyección universal de los bienes.

Sin embargo, la realidad es la contracara de la aspiración del Creador. Lejos de tal designio, la sociedad no participa de los bienes del mundo. El planeta está en mano de unos pocos. La vida misma se halla en poder de contados grupos.

No es retórica arguir que la humanidad ha sido virtualmente marginada de la tierra.

## UN REORDENAMIENTO

Por consiguiente, el actual estado de cosas, plantea el desafío de ordenar la sociedad acorde con ese propósito original de Dios.

Más, esta orientación universal de la creación no será realizada si no media una jerarquización de valores.

Fundados en el orden natural, experimentamos que el valor de los bienes reposa en la importancia de las necesidades humanas que cubre.

En mérito de tal función se establece

ce su rango. A ese propósito es simple fijar una escala de valores determinada desde los intereses de la humanidad, cuyo epicentro es la consolidación y el mejoramiento de la vida humana. O sea que ante la existencia de conflictos se resuelvan según el orden de prioridades sentado; de manera que la satisfacción de una necesidad de menor entidad nunca postergue aquellos reclamos más vitales del hombre.

Lo expresado se vincula sustancialmente con el bienestar general, el cual es uno de los fines supremos del estado, expresamente contemplado en el preámbulo de la constitución nacional.

Dicho bienestar se presenta como utopía, cuyo núcleo es el cumplimiento de la voluntad de Dios a través de la aludida destinación universal de los bienes; de suerte que afluya a la comunidad aquella suficiencia de bienes que le es menester al hombre para aplacar sus necesidades primordiales y desarrollarse como persona.

Este valor, es de tal significado, que desde su óptica se interpela el acierto de un gobierno y hasta la misma naturaleza del estado. Es la clave donde apoya su existencia y el sello que legitima su actividad.

Ciertamente no es antojadizo sostener que la realización del destino universal de los bienes es el contenido del bienestar general. Pues tal destino es la voluntad de Dios. Y sin dudas, carecería de coherencia jurídica plantarse de espaldas a dicha voluntad cuando la constitución nacional se remite a El como "Fuente de toda razón y justicia" y, que en concordancia con otras menciones legales no es sino el Dios de la Biblia.

## EL PAPEL DEL ESTADO

Ahora bien, siendo el bienestar general un fin del estado, cabe afirmar que toda actividad que le permita a la comunidad política alcanzar ese objetivo, no solo no le es prohibida, sino que es propia de su competencia, en tanto que todo acto conectado con una política que vulnere ese valor, no sería conforme a la manifestación del texto constitucional. Disconformidad inaceptable, pese a la índole política de tales actos,

# Y LEY

ALFREDO JOSE RESCIA

ya que en nuestra legislación, el único recinto donde existe certidumbre de no hallar materia justiciable es en el extremo previsto en el art. 19 de la constitución nacional, referido a las acciones privadas de los hombre que de ningún modo ofendan a la moral y a las buenas costumbres. O sea que ninguna actividad escapa a las exigencias de lo jurídico, con el agravante, en este caso, que todo ordenamiento político está apoyado en un ordenamiento jurídico y el poder político que reniegue de esta premisa, socava sus propios cimientos.

En tal ámbito, debemos señalar que incursos en esa falta de adecuación legal que resigna el bienestar general se encuentran los arreglos de la deuda externa y sus consecuentes programas, particularmente la campaña que atañe al desmantelamiento del estado, mediante la privatización de sus empresas.

A poco que se observe se advertirá que esta política que procura el traspaso de las empresas del sector público al área privada, es un viejo sueño de las corporaciones monopólicas extranjeras, desplegado bajo el pretexto de la ineficiencia. Ineficiencia, potencialmente reversible, que ha sido solícitamente cultivada durante largos años por diferentes gobiernos y ejecutada con virtuosismo por funcionarios que a la sazón eran asimismo representantes de intereses foráneos, frente a los cuáles las empresas vernáculas eran competidoras.

En este viejo plan, subyacen las apatías de los emporios económicos de contar con estados dóciles y controlados, por cuanto su proyecto es inconciliable con el surgimiento de un estado eficiente y fuerte, cuya chance de reacción pendería como una amenaza sobre las conveniencias de los centros de poder. Centros cuya ambición es cerrar el paso a la posibilidad de transformar la actual fuerza negativa del aparato estatal en un poder de signo positivo.

## AUMENTO DE LA DEPENDENCIA

Importa subrayarlo, la privatización de las empresas nacionales, no es sino la apoteosis de un procedimiento de bu-

rocratización, onerosidad, ineficiencia e improductividad desarrollado con esa finalidad, caracterizado por el planificado vaciamiento y adrede descalabro a que fueron sometidas.

Es decir, que como culminación de tan asolador proceso, consolidado a través del endeudamiento exterior, cuyos intereses pagan nuestras empresas, éstas concluirán adquiridas por los artificios de sus crisis.

Sin proponer una enumeración de razones, entre los motivos que desaconsejan este plan de privatización destacamos:

- Que siendo la meta de la empresas particulares la ganancia, es usual que marginen de sus servicios a muchos sectores en los casos en que por diversas razones no logran la retribución deseada.

Extremo que no sucede con las empresas del estado, dado que sin estar disociadas del criterio de rentabilidad, su objetivo consiste en cubrir los requerimientos de la población sin incurrir en discriminaciones.

- El interés de compra es indicador de que las empresas del estado son en general, potencialmente rentables, directa o indirectamente, además de fuente de poder o factor de presión.

- Las empresas del estado, no son sino ahorro social, cuyo manejo posibilita la dirección y la envergadura del crecimiento económico.

- El capital privado en aptitud adquisitiva no es el capital nativo sino el transnacional.

- Este capital de ordinario ha sido en mayor grado extractivo de recursos y riquezas, que fuente de trabajo y progreso.

En conclusión, estamos delante de una política que acentúa la concentración de bienes en pocas manos, una política que pugna con la destinación universal de los bienes, una política cuyas medidas al conculcar desde sus antípodas el bienestar general, queda huérfana de asidero legal.-

# TEOLOGIA Y DOMINACION



El viernes 25 de marzo se concretó en el salón del Sindicato de Prensa (Obispo Trejo 365) de Córdoba la presentación del libro "Teología y Dominación" del teólogo de la liberación Rubén Dri.

El acto que fue organizado por TIEMPOLATINOAMERICANO contó con un importante número de concurrentes que siguieron con atención la exposición del autor, que sintetizó los motivos de la investigación y las líneas fundamentales de su última obra, que constituye sin duda un valioso aporte al desentrañar "el proyecto de poder que llevó a la mayoría de la jerarquía de la Iglesia Católica argentina a legitimar teológicamente la represión y el genocidio de la dictadura militar".

El debate posterior sirvió para profundizar distintos aspectos de nuestra realidad eclesial, formulándose diversas propuestas tendientes a facilitar espacios de formación y profundización de nuestra fe, así como modos de organización que expresen el compromiso de los cristianos con la realidad de los marginados en orden a fortalecer los esfuerzos de los pobres por recuperar su protagonismo tanto en la Iglesia como en la vida nacional.

Otros libros de Rubén Dri  
Colección Teología y Política -  
Editorial Nueva América

- La Iglesia que nace del pueblo  
- La utopía de Jesús